

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022: En la fecha ingresa el Comisorio de la referencia, al Despacho de la señora juez, con solicitud de la parte actora, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer..

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(i28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0019-20 JZ 3 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y la solicitud realizada por el apoderado de la parte interesada, se DISPONE:

SEÑALAR el día **17 del mes de FEBRERO de 2023 a las 8:40 A.M**, para continuar con ladiligencia de **LANZAMIENTO**, conforme a lo previsto en el artículo 112 y 113 del CGP, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento y/o de manera presencial en caso de ser necesario.

COMUNICAR al mandatario judicial de la demandante, la fecha antes dispuesta.

ELABÓRESE aviso con destino a la dirección del inmueble y oficios dirigidos a: POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA, POLICIA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, PERSONERIA DE BOGOTA PARA ASUNTOS CIVILES Y POLICIVOS, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y SECRETARIA DISTRITAL DE PROTECCIÓN y BIENESTAR ANIMAL. Por secretaría remítanse a la dirección electrónica del apoderado de la demandante para su diligenciamiento oportuno ante las autoridades mencionadas y con no menos de quince (15) días de antelación.

ADVERTIR, a la parte interesada que en la fecha y hora antes dispuesta deberá concurrir a la dirección del inmueble y contar con los recursos humanos y materiales necesarios para el desalojo del inmueble.

DEVOLVER al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy 30 <u>de NOVIEMBRE de 2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0011-20 JZ 29 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **9 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. 22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0026-21 JZ 65 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **9 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0102-21 JZ 56 PQCCM

Visto el informe secretarial que antecede, y solicitud realizada por la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **9 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 11:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente diligencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvese proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 004-2021 JZ 3 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede, y solicitud realizada por la parte actora, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:00 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0007-20 JZ 1 CCTO EJS

Visto el informe secretarial que antecede, y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:30 PM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente diligencia, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0009-21 JZ 20 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:00 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente diligencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia y aporta documentos requeridos. Sírvese proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0013-21 JZ 26 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

TENER en cuenta la documental aportada por la parte actora que milita en el numeral 017 del expediente digital.

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO MAR OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente diligencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0014-21 JZ 4 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **9 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:30 PM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams**, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original F irmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0018-21 JZ 59 PCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 9:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. 22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0034-21 JZ 10 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **16 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:00 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE aviso y oficio solicitando acompañamiento de la Fuerza Pública. Remítanse a la dirección electrónica del apoderado(a) para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)

CIELO O B R E G Ó N SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0040-20 JZ 44 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 11:20 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0100-20 JZ 59 PCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 8:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, para reprogramar la diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0034-21 JZ 2 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:30 PM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0036-21 JZ 45 PQCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud remitida al correo institucional por el mandatario judicial de la parte interesada, se **DISPONE**:

AGREGAR al expediente digital, el anexo aportado.

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 11:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams**, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado de la parte solicitante, para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0036-21 JZ 55 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **16 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 9:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 040-21 JZ 58 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 9:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0052-21 JZ 23 CM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0064-21 JZ 49 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte actora, se **DISPONE**:

SEÑALAR el día **9 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 12:00 M**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso y remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referenmcia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0065-21 JZ 43 PCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento. Conforme a lo solicitado, envíese también enlace respectivo a la demandante al correo informado por su mandataria judicial, esto es, gloriavg-13@hotmail.com.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente diligencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramación. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0097-19 JZ 61 PQCCM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **15 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 8:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la comisión de la referencia, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvase proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0265-21 JZ 32 CCTO

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **16 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 8:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 53179-19 JZ 4 CMEJS

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **14 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:00 AM** para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. <u>22</u>, hoy <u>30 de NOVIEMBRE de-2022</u>. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, para reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0067-20 JZ 43 PQCCM

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **16 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 11:20 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No. 22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022. LILIANA CASTILLO TORRES Secretaria

INFORME SECRETARIAL. 29 de noviembre de 2022. En la fecha ingresa al despacho de la señora Juez, la presente comisión, con memorial de la parte actora solicitando reprogramar diligencia. Sírvasse proveer.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
(j28pgccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Despacho Comisorio No. 0114-19 JZ 35 CM

Visto el informe secretarial que antecede y solicitud realizada por la parte interesada, se **DISPONE:**

SEÑALAR el día **16 del mes de FEBRERO del año 2023, a las 10:40 AM**, para llevar a cabo la práctica de la diligencia objeto de la presente comisión, de manera virtual, **a través de Microsoft Teams, tal como fue dispuesto en el auto que avocó conocimiento.**

COMUNICAR la anterior determinación al apoderado, parte interesada, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, (art. 4º Acuerdo PCSJA17-10832).

ELABÓRESE el aviso, remítase a la dirección electrónica del apoderado para su diligenciamiento oportuno.

DEVOLVER las diligencias al Juzgado de origen, una vez cumplido lo anterior. Déjense las constancias de su salida.

NOTIFICAR por el medio más expedito lo dispuesto en el presente proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La juez,

(Original Firmado)
CIELO OBREGON SALAZAR

JUZGADO VEINTIOCHO (28) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE- BOGOTÁ D.C
POR ESTADO: La providencia anterior, es notificada por anotación en ESTADO No.
22, hoy 30 de NOVIEMBRE de-2022.

LILIANA CASTILLO TORRES
Secretaria